



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 50 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE GESTIÓN (PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para proveer 50 plazas en la categoría de Técnico de Gestión (Promoción Interna Independiente), convocado mediante Resolución del Director General de Recursos Humanos de 10 de febrero de 2017, en su sesión celebrada el día 19 de junio de 2018 ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1. Desestimar las alegaciones formuladas por D^a. María Julia Navascués González y D^a. María Mercedes Martín Garduño, toda vez que el Tribunal considera que las razones expuestas por las reclamantes no invalidan la valoración provisional acordada por el Tribunal Calificador en su sesión de 7 de mayo de 2018.

Las razones concretas por las cuales se desestiman las reclamaciones serán notificadas individualmente a cada interesada.

2. Estimar las alegaciones formuladas por D. Alberto Gallego Liberato, toda vez que el Tribunal ha constatado, a la vista de la documentación presentada por el aspirante, que el mismo ha prestado servicios profesionales en otras Administraciones Públicas, que no fueron valorados por el Tribunal en su sesión de 7 de mayo 2018.

3. Aprobar y publicar la valoración definitiva de la fase de concurso, realizada conforme establece la Base específica 6.2.2, de los aspirantes que han superado la fase de oposición, conforme al Anexo que se adjunta.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Gerente de la Ciudad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 25 de junio de 2018, EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,
Francisco Gabriel Bonilla Jiménez